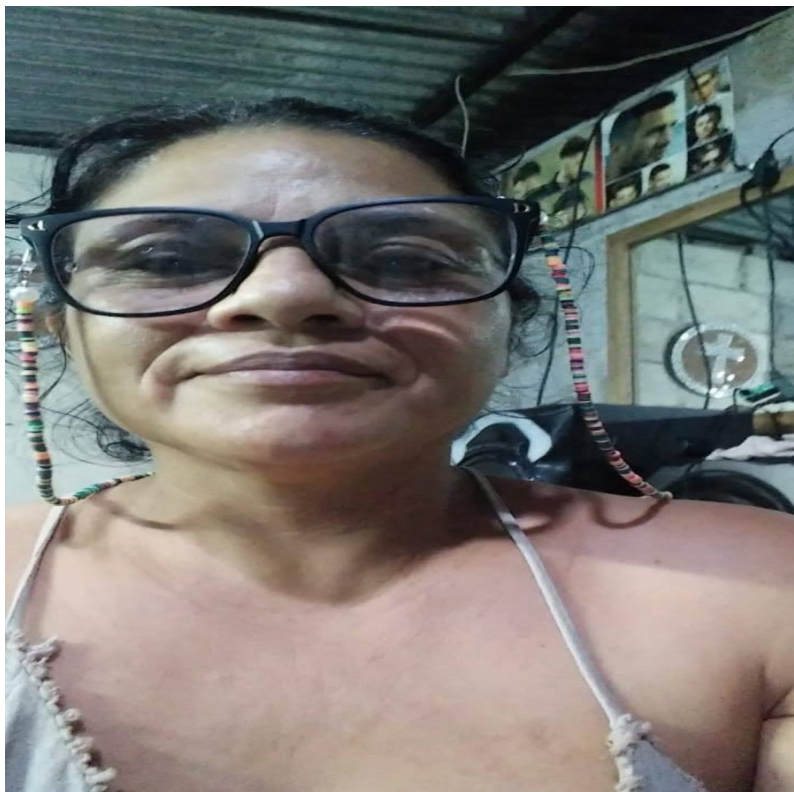




**GRUPO DE REFLEXIÓN DE EXCARCELADOS POLÍTICOS
(GREX)**

***Relato y Denuncia sobre el calvario de Evelyn Guillén Zepeda
“Salvemos la vida de Evelyn”
Demandamos su liberación inmediata conforme la Resolución de
la Corte Interamericana de Derechos Humanos”***



Ante los gravísimos peligros de deterioro irreversible y posibles consecuencias en la vida de la presa política Evelyn Guillen, el Grupo de Reflexión de Excarcelados Políticos (GREX) de Nicaragua, ha considerado necesario alertar y denunciar ante el pueblo de Nicaragua, los organismos defensores de los derechos humanos y los amigos del mundo, que dan seguimiento al drama que vive el pueblo de Nicaragua, los riesgos para la vida de esta señora valiente de 53 años, que

ve languidecer su vida en las cárceles del régimen dictatorial de los Ortega Murillo. Presentamos un relato general desde antes y durante su encierro, para que sea un instrumento que facilite el conocimiento de su caso.

Esta información ha sido recabada, con los testimonios de su compañeras de cárcel, que fueron liberados en el Grupo de los 135.

Evelyn Susana Guillen Zepeda, fue capturada arbitrariamente el 5 de agosto del 2023, acumula hasta hoy 564 días en prisión, es madre de cuatro hijos, tres mayores de edad y un adolescente de 17 años. Fue participante de las marchas desatadas en Managua después de la Rebelión de Abril, entre ellas la del 30 de mayo del 2018, apoyó a los muchachos de una de las barricadas de la Villa Miguel Gutiérrez, cercana al lugar donde vivía y tenía un salón de belleza. Por este apoyo, sufrió acosos en el mes de junio del 2018, policías vestidos de civil llegaron a su negocio para amenazarla y advertirle, que habrían consecuencias.

En días posteriores que caminaba en los alrededores de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), fue detenida por seis policías anti motines, supuestamente para investigarla, **se la llevaron con rumbo conocido y procedieron a violarla, luego la botaron en una calle donde había un basurero.** La violación le provocó traumas psicológicos y psiquiátricos severos acompañados de una fuerte depresión, por lo que debieron ingresarla en el Hospital Psiquiátrico por 24 días, ingresó el 6 de noviembre y la dieron de alta el primero de diciembre del año 2018. Quedó con secuelas graves en su comportamiento, padeciendo ansiedad, delirios de persecución, alucinaciones, esquizofrenia que obligaron a mantenerla bajo seguimiento y tratamiento psiquiátrico permanente. Este hecho no fue denunciado por el terror impuesto por la Dictadura, por temor a peores represalias, los violadores eran los mismos policías.

En los días inmediatos posteriores a su captura, gestionaron una epicrisis médica, en el Hospital Psiquiátrico (público) donde venía siendo atendida, pero les negaron ese derecho. Querían argumentar ante las autoridades, que **su situación de salud no era compatible con el encierro carcelario y la pésima atención médica.**

Captura

El primero de agosto del 2023 se celebraba en Managua “la bajada de Santo Domingo”, patrono de esta ciudad. Evelyn decidió dirigirse a la Iglesia de Santo Domingo de Guzmán en las Sierritas, con una foto impresa de Monseñor Rolando Álvarez y una cinta para colocársela en la frente con la leyenda “Nicaragua Libre”. Al llegar hizo la protesta, se colocó el cintillo y levanto la foto del Obispo preso, a pesar de que centenas de Policías se encontraban en los alrededores para resguardar el orden y estar prestos para sofocar cualquier acción popular de protesta contra la prisión de Monseñor Álvarez y la

persecución religiosa en Nicaragua. Trataron de capturarla pero logro escabullirse entre la multitud.

La Policía dio seguimiento al hecho y 5 de agosto del 2023, mientras Evelyn se dirigía junto a unas amigas y amigos, hacia un balneario, el carro donde se movilizaban fue interceptado, procedieron a su captura y de uno de los varones. Todos fueron maltratados, aunque los otros fueron dejados en libertad.

Posterior a su captura, familiares la buscaron en las cárceles de Managua y en la Dirección de Auxilio Judicial, en todos los lugares la negaban. Fueron familiares de otras presas, las que informaron que ella se encontraba en el Centro penal La Esperanza”, había sido trasladada el 8 de agosto del 2023. Posterior a su captura, la casa donde residía fue asediada por la Policía, llegaban en ocasiones hasta ocho horas, se apostaban, pero nunca entraron a la casa, ni hicieron ningún cateo, sí registraban quienes llegaban y tomaban fotos.

Proceso Judicial, acusaciones y condena

Fue procesada judicialmente a través de una farsa de audiencia virtual, sin abogado y sin derecho a una efectiva defensa, supo que la estaban acusando de **violar la ley de cibercrimitos y de menoscabo y traición a la patria**. Nunca tuvo acceso, ni su familia a algún documento oficial en el que se precisara cuales eran los delitos por el que estaba siendo procesada, fue un proceso totalmente anómalo, violatorio del debido proceso. Destacamos, que en una de las Audiencia virtuales, le dijeron que también la acusaban de trafico de drogas. Esta acusación descontroló emocional y psiquiátricamente a Evelyn, al punto que quebró un lavamanos y averió un inodoro dentro de su celda. Fue condenada a ocho años de prisión. Esta ley de cibercrimitos es un adefesio jurídico, violatorio de los derechos humanos y del Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos, del cual Nicaragua es signataria.

En las primeras semanas de prisión le negaron el acceso a los medicamentos que regularmente consume, organismos de excarcelados hicieron publica esta acción inhumana, y sorprendentemente en los días siguientes permitieron el ingreso de los mismos. Cuando fue recluida en la cárcel, su situación de salud era bastante estable. En los primeros meses convivió en la misma celda con otras presas políticas y mantenía una relación muy humana y de apoyo a las mujeres que la acompañaban, les daba aliento y brindaba consejos. Mostraba gran valentía, gritaba consignas, lanzando vivas por la libertad de Nicaragua y demandando “el fin de la tiranía”. Fue en esa época cuando se las ingenió para armar una bandera azul y blanco, con un sabana blanca y una funda azul, en esa ocasión fue golpeada y la mandaron por primera vez a una celda de castigo, donde la tuvieron y sacaron “enchachada”,

Sus compañeras de prisión que fueron liberadas, nos han relatado con profundo dolor, que debido a su rebeldía y sus problemas de salud, siempre ha recibido malos tratos, como

sufre problemas de depresión y cambios en su carácter, **la mantienen constantemente empastillada, abusando y haciendo uso irresponsable de antidepresivos genéricos**, ha sido recluida en una celda aislada, es un tipo de celda grande que en su interior tiene otras pequeñas celdas, en una de esas pequeñas esta encerrada Evelyn, aunque le permiten salir al pasillito que intercomunica esas pequeñas celdas, en varias ocasiones, afirman su ex compañeras, lograron ver que **la tenían dentro de la celdita con grilletes en sus pies y manos.**

Poco a poco, su salud se ha ido deteriorando. Cuando a todas las montaron en una buseta para llevarlas al aeropuerto el 5 de septiembre del 2024, Evelyn se aisló, y entre momentos de llanto y de silencio, repetía que ya no vería más a sus hijos, que la lucha era dentro de Nicaragua. Tuvo una crisis de ansiedad, inseguridad, descontrol y pánico, afirmó una de sus acompañantes de cárcel. Una funcionaria llamada "Guadalupe" de triste recordación para todas las presas liberadas, le administro tres pastillas, luego ella se mantuvo en silencio, Ida, al llegar jamás se bajó de la buseta y esta funcionaria penitenciaria le dijo !Ahi te quedas y no estés molestando, ya sabes que volvés allá mismo! Todas afirman, que esta gravemente enferma, que **requiere urgentemente atención especializada, evaluación psiquiátrica y Psicológica, para medir la gravedad de sus padecimientos. ¿De quien fue la culpa que no pudiera discernir correctamente sobre la oportunidad de salir libre? Nosotros nos respondemos, fue producto de los largos meses de aislamiento, malos tratos y pésima atención médica dentro del penal.**

Urge que sea valorada psicológica y psiquiátricamente, constituye una violación a su derecho a la vida, que le sigan provocando una situación irreversible en su salud, negándole ese derecho humano. También debemos decir de manera franca, que ella siempre les dijo a su compañeras presas, que **"jamás haré algo contra mi vida", previniéndolas, que si le pasaba algo, sus carceleros, no fueran a decir alguna patraña.**

La visita a las presas políticas son una vez al mes y por un espacio de 40 minutos, vigiladas de cerca por cuatro funcionarios armados, que no permiten una platica privada, conversan con miedo, muchos de estos problemas de las presas, no pueden ser expresados con claridad a sus familiares, ella necesita atención humana, psicológica y psiquiátrica, !No esta bien de salud! **!Su vida esta en riesgo de sufrir un colapso!.**

Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, el 15 de octubre del 2024, aprobó Medidas Provisionales a su favor, antes la Comisión Interamericana aprobó Medidas Cautelares, todas con el objetivo de proteger eficazmente la vida, integridad, salud, alimentación adecuada, acceso al agua potable y libertad personal..." de ella.

La descripción de la situación de Evelyn. Es coincidente con nuestro análisis, aunque la gravedad y urgencia de atención medica, es hoy, mas grave que en el momento que fueron

aprobadas estas importantísimas medidas. El resumen expuesto por la Corte es el siguiente:

“La señora Guillén Zepeda fue detenida el 5 de agosto de 2023. Como antecedente, la Corte fue informada de que la señora Guillén Zepeda participó en las protestas de abril de 2018, luego de lo cual fue detenida y, de acuerdo con sus representantes, habría sido víctima de “torturas sexuales”. En agosto de 2023, habría participado de una procesión con motivo de las fiestas patronales de Santo Domingo en Managua, con un cartel que hacía alusión a Monseñor Rolando Álvarez, luego de lo cual habría sido detenida, procesada y condenada a ocho años de prisión por el delito de tráfico de estupefacientes. La Corte fue informada de que sus familiares no habrían tenido acceso a su expediente judicial y que desconocen la acusación y sentencia, además, que la propuesta beneficiaria no tendría contacto con su abogado. Actualmente se encuentra detenida en el Establecimiento Penal Integral de Mujeres “La Esperanza”.

La propuesta beneficiaria estaría detenida en una celda aislada, donde hace un calor extremo y donde habría una plaga de zancudos. Además, no tendría acceso a agua potable. Se le estaría restringiendo el acceso al patio de sol y las autoridades no le permitirían compras en el puesto de comida del penal. La Corte fue informada de que puede recibir visitas mensualmente.

La señora Guillén Zepeda sufre afectaciones graves a su salud mental debido a su diagnóstico de trastorno afectivo bipolar y esquizofrenia, resultado de las alegadas “torturas sexuales” padecidas durante su primera detención. Debido a su estado de salud, necesita tratamiento con medicamentos para trastornos psiquiátricos. En una audiencia del proceso penal, la beneficiaria habría tenido una crisis, por lo que habría recibido golpizas de varias custodias. Las autoridades penitenciarias habrían permitido a sus familiares llevar medicamentos tras su crisis. Sin embargo, al no contar con atención psicológica y psiquiátrica, no es posible saber con exactitud la dosis que requiere. Además, la señora Guillén Zepeda padece de enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), que le ocasiona dificultad para respirar, y tendría una infección vaginal y hongos en sus pies. Sin embargo, no habría tenido chequeos médicos ni estaría recibiendo atención médica adecuada y diferenciada, incluyendo atención en salud mental y atención ginecológica.

La Comisión informó que, si bien la señora Evelyn Guillén iba a ser liberada junto a otras personas consideradas “presas políticas”, ella decidió no abordar el avión. Según fue informado a la Corte, al momento de decidir no salir de Nicaragua, “parecía afectada mentalmente”. De acuerdo con sus representantes, “cuando es sometida a momentos de mucha presión y/o estrés, suele sufrir crisis mentales con episodios maníacos y/o depresivos, tal como es probable que le haya sucedido el 5 de septiembre de 2024 al

conocer que sería liberada y desterrada de Nicaragua por vía aérea en horas de la madrugada”.

La corte, expresa además la situación de extraordinario y de “*especial vulnerabilidad*” de Evelyn, por lo cual requirió al Estado de Nicaragua, su liberación inmediata, así como tomar todas las medidas necesarias para “*...proteger eficazmente la vida, integridad, libertad personal, salud, alimentación adecuada, y acceso al agua potable*”

“Aun en las peores circunstancias, la melodiosa y fuerte voz de Evelyn, entonando canciones de la música campesina, Guerreros del amor del Dúo Guardabarranco y el Himno nacional, aún resuena en nuestros oídos, en situaciones de tristeza y alegría, ella siempre desafiaba a los gendarmes, que insistían en callarla”, afirman su ex compañeras.

“Demandamos atención medica urgente para Evelyn”

“Demandamos su Libertad inmediata”

Demandamos el cumplimiento de la Sentencia que exige su libertad de parte de la CIDH”

!No más tratos inhumanos y degradantes!

!No más desprecio para la vida humana!

19 de Febrero del 2025